



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000381 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 DIC 2015

VISTO:

El Informe N° 025-2015/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR.DEMID, de fecha 05 de Mayo del 2015, Oficio N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR.DEMID, de fecha 24 de Agosto del 2015, Informe N° 780-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 21 de Setiembre del 2015, Informe N° 828-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR, de fecha 25 de Setiembre del 2015, Informe N° 414-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-EHAR, de fecha 29 de Setiembre del 2015, Informe N° 344-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 29 de Setiembre del 2015, Memorando N° 972-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 30 de Setiembre del 2015, Informe N° 110-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGEP-SG, de fecha 14 de Octubre del 2015, Informe N° 873-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-SGEP-RKDB, de fecha 05 de Noviembre del 2015, Informe N° 985-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR, de fecha 05 de Noviembre del 2015, Informe N° 179-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de Noviembre del 2015, Memorando N° 700-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 18 de Noviembre del 2015, y Proveído de fecha 19 de Noviembre del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 025-2015/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR.DEMID, de fecha 05 de Mayo del 2015, el Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud, informa al Director Regional de Salud, sobre las ocurrencias a causa de las lluvias en almacén - DEMID, indicando que; el estado actual de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos y Drogas de la DIRESATUMBES, se necesita un esfuerzo adicional para alcanzar la funcionalidad estándar encontrada en otros Almacenes Especializados del Perú.

Que, mediante Oficio N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-DRS-DR.DEMID, de fecha 24 de Agosto del 2015, el Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud, solicita al Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, la Construcción de Cubierta (TECHO) en Terraza y Acondicionamiento - Separación de Ambientes de Segundo Piso - Alancen DEMID.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000381 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 DIC 2015

Que, mediante Informe N° 780-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 21 de Setiembre del 2015, el Arq. PABLO A. ORTIZ ARRESE, en calidad de Projectista de la Sub Gerencia de Estudios, alcanza al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL CENTRO DE INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a S/. 55,828.50 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de Ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 828-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR, de fecha 25 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL CENTRO DE INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**, el mismo que ha sido elaborado por el Arq. PABLO ORTIZ ARRESE, en calidad de Projectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto ascendente a S/. 55,828.50 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye 18.00% de IGV, 10.00% de Gastos Administrativos, 10.00% de Elaboración de Expediente Técnico, 10.00% de Supervisión, y 10.00% de Liquidación, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 414-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-EHAR, de fecha 29 de Setiembre del 2015, el Prof. Edgar Alemán Ramírez, encargado del Archivo de la SGSLTO, alcanza la información solicitada al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, en relación a la R.G.R. N° 00350-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de Julio del 2015, la misma que aprueba la Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DE LA RED TUMBES"**, y a la vez el Acta de Recepción de Obra, de fecha 15 de Marzo del 2015.

Que, mediante Informe N° 344-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 29 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la información solicitada respecto a la R.G.R. N° 00350-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 05 de Julio del 2015, la misma que aprueba la Liquidación de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS DE LA RED"**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000381 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 DIC 2015

TUMBES", y a la vez el Acta de Recepción de Obra, de fecha 15 de Marzo del 2015.

Que, mediante Memorando Nº 972-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 30 de Setiembre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL CENTRO DE INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**, por un monto ascendente de S/. 55,828.50 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe Nº 110-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGEP-SG, de fecha 14 de Octubre del 2015, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, asigna los recursos presupuestales para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL CENTRO DE INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**, ya que el marco normativo vigente permite la asignación de los recursos para la ejecución de actividades vía modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático.

Que, mediante Informe Nº 873-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-SGEP-RKDB, de fecha 05 de Noviembre del 2015, el Ing. Agron. Robertho Karlo Díaz Barreto, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, alcanza al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL CENTRO DE INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**, con un Valor Referencial Ascendente S/. 68,251.55 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 55/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18.00% de IGV, 10.00% de Gastos Administrativos, 10.00% de Elaboración de Expediente Técnico, 10.00% de Supervisión, y 10.00% de Liquidación, con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe Nº 985-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR, de fecha 05 de Noviembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL CENTRO DE INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**, con un Valor Referencial Ascendente S/. 68,251.55 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 55/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18.00% de IGV, 10.00% de Gastos Administrativos, 10.00% de Elaboración de Expediente Técnico, 10.00% de Supervisión, y





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000381 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 DIC 2015

10.00% de Liquidación, con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe Nº 179-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de Noviembre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL CENTRO DE INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES", al Gerente General Regional, para Certificación Presupuestal, a fin de que sea derivado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y otorgue la Certificación Presupuestaria por el monto de S/. 68,251.55 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 55/100 NUEVOS SOLES), para la ejecución de la misma.

Que, mediante Memorando Nº 700-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 18 de Noviembre del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL CENTRO DE INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Table with 2 columns: Category and Value. Includes rows for Correlativa, Prod/Proy, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Finalidad, Fte. Fto., Rubro, and Monto.

Que, mediante proveído de fecha 19 de Noviembre del 2015, inserto al reverso del Memorando Nº 700-2015/GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000381 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 DIC 2015

TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art. 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: **"Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan"**.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL CENTRO DE INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**, con un Valor Referencial Ascendente S/. 68,251.55 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 55/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18.00% de IGV, 10.00% de Gastos Administrativos, 10.00% de Elaboración de Expediente Técnico, 10.00% de Supervisión, y 10.00% de Liquidación, con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE COBERTURA DEL CENTRO DE INSUMOS Y DROGAS DE LA RED DE TUMBES"**, con un Valor Referencial Ascendente de S/. 68,251.55 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000381 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 DIC 2015

CINCUENTA Y UNO CON 55/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18.00% de IGV, 10.00% de Gastos Administrativos, 10.00% de Elaboración de Expediente Técnico, 10.00% de Supervisión, y 10.00% de Liquidación, con precios vigentes al mes de Octubre del 2015, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa** : 0192
- Categ. Pptal** : 03 Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
- Prod/Proy** : 3999999 Sin Producto.
- Act/AI/Obra** : 5001169 Seguridad y Protección.
- Función** : 05 Orden Público y Seguridad.
- División Funcional** : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.
- Grupo Funcional** : 0035 Prevención de Desastres.
- Finalidad** : 0001018 Mantenimiento de Infraestructura Construida.
- Fte. Fto.** : 5. Recursos Determinados.
- Rubro** : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Monto** : S/. 68,251.55
- G/GGG** : 2.3

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. LENIN HAROLD AVILA SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP Nº 70503